



ESTUDIOS PREVIOS

Adquisición de generador de emergencia para la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

14 de septiembre de 2026

Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional
República Dominicana



1. Antecedentes

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) requiere garantizar la continuidad de sus operaciones, especialmente las relacionadas con sus plataformas tecnológicas, sistemas de información, servicios administrativos y atención a los usuarios. Las interrupciones del suministro eléctrico pueden provocar indisponibilidad de servicios, afectaciones a los equipos, pérdida de productividad y riesgos para la integridad y disponibilidad de la información.

La institución dispone de un generador de emergencia de 500 kW; sin embargo, se ha determinado la necesidad de fortalecer y optimizar el sistema de respaldo mediante la incorporación de un segundo equipo que permita una operación alternada y eficiente, adecuada a los horarios y niveles de demanda de la sede institucional.

En consecuencia, resulta necesario adquirir e instalar un generador eléctrico diésel de 264 kW, trasladar y reinstalar el equipo existente, ejecutar las adecuaciones eléctricas, mecánicas y civiles correspondientes e implementar un sistema automático de control para la gestión coordinada de ambos generadores.

2. Justificación de la contratación

La contratación permitirá reducir los riesgos de interrupción de las operaciones institucionales y preservar la continuidad de los servicios que dependen de energía eléctrica estable. La disponibilidad de dos generadores permitirá distribuir las horas de funcionamiento, reducir el uso innecesario del equipo de mayor capacidad y contar con una alternativa de respaldo ante mantenimientos, fallas o indisponibilidad de uno de los equipos.

La SIPEN no dispone de manera permanente de los equipos, herramientas, materiales ni del personal especializado necesario para ejecutar el suministro, traslado, instalación, programación y puesta en funcionamiento. Por ello, se requiere seleccionar un proveedor con capacidad técnica, experiencia, soporte local y disponibilidad de repuestos originales.

3. Objeto del contrato

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un (1) generador eléctrico de emergencia diésel de 264 kW, incluyendo el traslado y la reinstalación del generador existente de 500 kW, las adecuaciones eléctricas, mecánicas y civiles necesarias, la instalación y programación de un sistema automático de control, las pruebas operativas, la capacitación y la entrega de garantías y documentaciones técnicas.

4. Alcance del Servicio

El proveedor adjudicatario deberá asumir la ejecución integral del objeto contratado. El alcance comprenderá, como mínimo:

- Suministro de un generador eléctrico diésel nuevo, sin uso, no remanufacturado y de fabricación vigente, con capacidad nominal de 264 kW.
- Traslado y reinstalación del generador existente de 500 kW, incluyendo cableado, sistema de combustible, silenciador, ductos de escape y salida de aire.
- Instalación del nuevo generador con todos los materiales, accesorios, conexiones y obras complementarias necesarias.
- Suministro, instalación y programación de un controlador automático para gestionar la operación alternada de ambos generadores.
- Configuración operativa para el uso del generador de 500 kW en horario diurno de lunes a viernes y del generador de 264 kW en horario nocturno y fines de semana, previa validación técnica.
- Pruebas eléctricas, mecánicas, de transferencia, alarmas, protecciones y funcionamiento bajo carga.





- Capacitación al personal designado por la SIPEN y entrega de manuales, planos, certificados, garantías y reportes técnicos.

5. Especificaciones técnicas esenciales

Núm.	Componente	Requerimiento mínimo
1	Potencia	264 kW nominales; deberá indicarse la potencia principal y de emergencia en kW y kVA.
2	Motor	Diésel, seis cilindros, turbocargado y enfriado por agua.
3	Sistema	Trifásico, 60 Hz y voltaje compatible con la instalación de la SIPEN.
4	Factor de potencia	Mínimo 0.8 en atraso.
5	Consumo y autonomía	Máximo 70 litros por hora a plena carga; autonomía mínima de ocho horas.
6	Regulación	Voltaje ± 1 % y frecuencia ± 0.5 % en régimen permanente.
7	Alternador	Sin escobillas, tropicalizado, aislamiento clase H y protección contra sobrecorriente.
8	Control	Panel digital microprocesado con medición, alarmas, protecciones e historial mínimo de veinte eventos.
9	Operación	Modos OFF, MANUAL y AUTO; botón de paro de emergencia.
10	Normas	Cumplimiento de ISO, IEC, NFPA, CSA, NEMA o equivalentes aplicables.
11	Soporte	Repuestos originales y soporte técnico autorizado en la República Dominicana.
12	Garantía	Mínimo dos años o 1,000 horas de operación, lo que ocurra primero, desde la recepción conforme.

La supervisión estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, a través del personal responsable de la Sesión de Mantenimiento y Activos Fijos, con el acompañamiento de las áreas técnicas que correspondan. La recepción conforme será emitida una vez verificados:

- Correspondencia entre el equipo entregado y la marca, modelo, capacidad y características ofertadas.
- Suministro e instalación de un generador eléctrico diésel nuevo, sin uso, no remanufacturado y de fabricación vigente, con capacidad nominal de 264 kW.
- Traslado y reinstalación del generador existente de 500 kW, incluyendo cableado eléctrico, sistema de combustible, silenciador, ductos de escape, salida de aire y demás elementos asociados.
- Funcionamiento seguro del sistema automático de control y transferencia.
- Resultados satisfactorios de las pruebas eléctricas, mecánicas y bajo carga.
- Entrega de manuales, planos finales, garantías, certificados, reportes y constancia de capacitación.
- Corrección de cualquier defecto o no conformidad identificada durante la inspección.

Por tratarse de un procedimiento dirigido exclusivamente a MIPYMES, no se requerirá garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. El oferente adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo establecido, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al uno por ciento (1 %) del monto adjudicado. Asimismo, para recibir el anticipo del treinta por ciento (30 %), deberá constituir una garantía bancaria o póliza de seguro por el cien por ciento (100 %) del monto anticipado. Adicionalmente, el generador y sus componentes deberán contar con una garantía mínima de dos (2) años o mil (1,000) horas de operación, lo que ocurra primero, contada a partir de la recepción conforme.

6. Costo estimado

El costo estimado de la contratación será determinado mediante el correspondiente estudio de mercado, tomando como referencia las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados y los precios de servicios similares identificados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

NO.	DESCRIPCIÓN	MONTO
EGEHID-CCC-LPN-2025-0008	Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción.	RD\$ 5,928,266.66



Av. México Núm. 30, Gazcue, Santo Domingo, R.D.
T. 809.688.0018 | info@sipen.gov.do
RNC: 4-01-514982
www.sipen.gob.do



SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024	[PRESENTAR OFERTA SIN ITBIS] Adquisición e instalación de generadores eléctricos de emergencia para ser utilizados en la sede central y la oficina regional norte de esta Superintendencia de Bancos.	RD\$ 3,557,046.42
MIVHED-CCC-CP-2022-0011	Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible	RD\$ 2,591,280.00

Anexos: Consulta de procesos Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas (SECP).

Conforme a las fuentes consultadas, el presupuesto referencial asciende a Once Millones Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,200,000.00), impuestos incluidos. Este monto deberá ser validado mediante la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente antes de iniciar el procedimiento de contratación.

6. Riesgos identidades y controles sugeridos

Por la naturaleza y complejidad técnica de la adquisición, traslado, instalación y puesta en funcionamiento del generador eléctrico, se identifican riesgos asociados con la disponibilidad y entrega oportuna del equipo, su compatibilidad con la infraestructura eléctrica existente, el traslado seguro del generador actual de 500 kW, la correcta instalación y programación del sistema automático de control, el funcionamiento de los componentes eléctricos y mecánicos, la disponibilidad de repuestos y la seguridad del personal durante la ejecución de los trabajos. Para reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos riesgos, se establecen las siguientes medidas de prevención, mitigación y control:

Riesgo identificado	Responsable principal	Impacto	Control o medida de mitigación
Entrega tardía del equipo	Proveedor	Alto	Exigir disponibilidad comprobable, cronograma vinculante y seguimiento periódico.
Equipo distinto o inferior al ofertado	Proveedor	Alto	Verificar marca, modelo, serie y fichas técnicas antes de la instalación.
Incompatibilidad con la instalación existente	Proveedor / SIPEN	Alto	Inspección previa, validación de voltajes, cargas, dimensiones, cableado y sistema de transferencia.
Daños durante el traslado del generador de 500 kW	Proveedor	Alto	Plan de izaje y movilización, equipos adecuados, personal competente y responsabilidad por daños.
Fallas de programación o transferencia	Proveedor	Alto	Pruebas funcionales, simulación de pérdida de energía y aprobación técnica antes de la recepción.
Accidentes eléctricos o mecánicos	Proveedor	Alto	Plan de seguridad, bloqueo y etiquetado, EPP, señalización y supervisión.
Falta de repuestos o soporte	Proveedor	Medio	Autorización del fabricante y evidencia de soporte y repuestos disponibles en el país.
Incumplimiento de la garantía	Proveedor	Alto	Certificado de garantía, tiempos de respuesta definidos y retención de evidencias de recepción.
Costos adicionales no previstos	Proveedor	Medio	Inspección previa y precio integral que incluya materiales, transporte, obras y accesorios necesarios.
Demora en la disponibilidad del área	SIPEN	Medio	Coordinación anticipada de accesos, apagados programados y horarios de trabajo.

7. Forma de pago

Se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total contratado, previa presentación de una garantía bancaria o póliza de seguro por el cien por ciento (100%) del monto anticipado y sujeto al cumplimiento de las condiciones administrativas aplicables.





El setenta por ciento (70%) restante será pagado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la factura, siempre que el objeto contratado haya sido ejecutado en su totalidad, los equipos se encuentren instalados y en funcionamiento, se hayan entregado los manuales, certificados, garantías y reportes correspondientes, y el área responsable haya emitido el recibido conforme.

8. Impacto institucional

La contratación fortalecerá la continuidad operativa y la resiliencia de la infraestructura institucional, reducirá la exposición a interrupciones eléctricas y contribuirá a proteger los equipos, sistemas de información y servicios prestados por la SIPEN. La operación alternada permitirá utilizar de forma más eficiente la capacidad instalada y distribuir las horas de funcionamiento entre ambos generadores.

9. Resultado del estudio

Como resultado del análisis realizado, se determinó que la adquisición e instalación de un generador eléctrico de emergencia de 264 kW constituye una solución necesaria y técnicamente adecuada para fortalecer el sistema de respaldo energético de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), reducir los riesgos derivados de las interrupciones del suministro eléctrico y garantizar la continuidad de sus operaciones institucionales.

Asimismo, se comprobó que la contratación debe comprender una solución integral que incluya el suministro del nuevo generador, el traslado y la reinstalación del equipo existente de 500 kW, las adecuaciones eléctricas, mecánicas y civiles, la instalación y programación del sistema automático de control, las pruebas operativas, la capacitación, las garantías y el soporte técnico correspondiente. En el mercado nacional existen proveedores con capacidad para suministrar estos equipos y ejecutar los servicios especializados requeridos.


José Miguel Nuñez
Encargado de Servicios Generales



PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024

**Adquisición e instalación de generadores eléctricos de
emergencia para ser utilizados en la sede central y la
oficina regional norte de la Superintendencia de Bancos**

INFORME FINAL DE EVALUACION ECONÓMICA
(Sobre B)



FEBRERO 2024

Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B).....	2
2.1. Criterios de Evaluación	2
2.2. Metodología de Evaluación	3
2.3. Peritos.....	3
2.4. Proceso de verificación de documentación	3
2.5. Resultados de la evaluación pericial.....	4
2.6. Proceso de verificación de la oferta económica.....	5
3. CONCLUSIONES	6



Informe final de evaluación económica

Adquisición e instalación de generadores eléctricos de emergencia para ser utilizados en la sede central y la oficina regional norte de la Superintendencia de Bancos

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos los siguientes aspectos, en relación al procedimiento por Comparación de Precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024, para la contratación de la adquisición e instalación de generadores eléctricos de emergencia para ser utilizados en la sede central y la oficina regional norte de la Superintendencia de Bancos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la Propuesta Económica (Sobre B) del oferente habilitado, luego de haber completado la etapa de evaluación de las ofertas técnicas (Sobre A) los oferentes participantes.
- Resaltar los hallazgos surgidos durante el desarrollo de la evaluación.
- Recomendar al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos adjudicar el procedimiento al oferente, una vez se constate el cumplimiento de su oferta en base a lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B)

Para el presente procedimiento por Comparación de Precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024, el equipo de peritos recibió las ofertas económicas de los oferentes habilitados y llevó a cabo la evaluación respectiva, basada en lo estipulado en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Listado de Partidas y Cantidades, Enmiendas y Circulares para esta contratación, primero evaluando el cumplimiento de la documentación requerida y, posteriormente, revisando la cotización presentada por cada oferente habilitado, incluyendo la verificación de las operaciones matemáticas.

En esta etapa, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas en el Sobre B de los siguientes oferentes habilitados, dado el cumplimiento de sus ofertas técnicas, presentadas previamente en el Sobre A, enunciados en el orden de apertura de las ofertas:

No.	Oferente	Forma presentación de oferta
1	DS Servicios Múltiples, S.R.L.	Física
2	Electrom, SAS	Física
3	Solano Lora Soluciones Diversas, S.R.L.	Portal Transaccional DGCP
4	Metro Eléctrica, S.R.L.	Portal Transaccional DGCP



2.1. Criterios de Evaluación

En el marco del procedimiento por Comparación de Precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024, con la finalidad de realizar la evaluación del cumplimiento de la oferta económica presentada por los oferentes antes enumerados, se consideraron los aspectos indicados en los numerales 2.16, 3.9 y 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas, según la documentación que presentaron en el contenido del Sobre B, en base al criterio de menor precio ofertado y el cumplimiento de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

2.2. Metodología de Evaluación

Los peritos designados para la evaluación de la documentación que compone la oferta económica de cada uno de los oferentes habilitados indicados más arriba se fundamentaron en los requerimientos establecidos en el numeral 2.16 del pliego de condiciones correspondiente a este procedimiento.

Tal como instruye dicho documento, los peritos realizaron una evaluación económica de las ofertas, cálculos, cumplimiento y detalles exigidos y presentados por los oferentes. De igual forma, evaluaron que la Garantía de Seriedad de la Oferta cumpliera y estuviera conforme con lo requerido, es decir, que el valor asegurado sea equivalente a por lo menos el 1% del monto ofertado por cada oferente, que el periodo de vigencia este contenido en el plazo estipulado y, además, que las empresas aseguradoras, emisoras de las garantías, se encontraran registradas y supervisadas por la Superintendencia de Seguros de nuestro país.

Además, los peritos constataron que los montos totales presentados el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y en el listado de partidas y cantidades sumaran y coincidieran, tanto en letras como en números.

La recomendación de adjudicación expuesta en el numeral 3 de este informe se realiza en base a lo dispuesto en el numeral 4.1 - Criterios de Adjudicación del pliego de condiciones, para la contratación de la totalidad del servicio y a favor del oferente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos y cuya oferta cumpla económicamente y sea la de menor valor (menor precio), dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual de la SB.

2.3. Peritos

Para este procedimiento, se han designado a los expertos Juana E. Toribio y Ana Kiremne Piña como los peritos técnicos, junto a Nathalie Sánchez Paredes, en calidad de perito legal, debido a su amplia y destacada experiencia profesional en sus respectivos campos.

- Juana E. Toribio es Subdirectora de Gestión de Edificaciones y Servicios de la SB. Es graduada en Ingeniería Civil, con más de 25 años de experiencia en planificación, ejecución y gestión de proyectos, tanto de índole comercial y turístico como residencial, incluyendo la infraestructura de suministro de agua potable y sistema sanitario correspondiente a cada proyecto.
- Ana Kiremne Piña es la actual Encargada de División de Servicios Generales y Mantenimiento de la SB. Es egresada de Administración Hotelera de la PUCMM, con Maestrías en Gerencia de Operaciones, Facility Management y especialidades en Servicio al Cliente y Gestión de Equipos, con más de 18 años de experiencia en la gestión de operaciones de infraestructuras y servicios.
- Nathalie Sánchez Paredes es abogada de profesión, desempeñándose como Abogada Senior de Asesoría Legal, en el Departamento de Consultoría Jurídica de la SB. Este perito firma únicamente en evaluación de la documentación legal (credenciales).

2.4. Proceso de verificación de documentación

Los oferentes participantes en este procedimiento presentaron sus propuestas económicas de forma impresa o a través del portal transaccional de la DGCP, las cuales fueron evaluadas por los peritos asignados,



de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones, identificando durante la evaluación pericial preliminar la información que constaba o no constaba, de lo cual resultó necesario agotar un periodo de subsanación o aclaración de la información siguiente:

No.	Oferente	Aclaraciones solicitadas
1	Electrom, SAS	Completar y entregar el formulario de Listado de Partidas y Cantidades suministrado por la SB, con los precios unitarios de cada ítem contenido en el mismo. El formato base para ser completado por los oferentes es preparado por la SB y es un archivo de Excel protegido para asegurar la homogeneidad de las ofertas y facilitar la evaluación económica de las ofertas. No deberá modificar su oferta económica ni presentar ITBIS en este documento.
2	Metro Eléctrica, S.R.L.	Completar y entregar el formulario de Listado de Partidas y Cantidades suministrado por la SB, con los precios unitarios de cada ítem contenido en el mismo. El formato base para ser completado por los oferentes es preparado por la SB y es un archivo de Excel protegido para asegurar la homogeneidad de las ofertas y facilitar la evaluación económica de las ofertas. No deberá modificar su oferta económica ni presentar ITBIS en este documento.

Ante estas incidencias, se recurrió a consultar las leyes, reglamentos y resoluciones aplicables, al igual que el pliego de condiciones específicas y sus anexos, de lo cual se resalta lo siguiente:

- **Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, Artículo 91, Subsanaciones.**
“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando *concuera con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.*”
- **Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, Artículos 112 y 114, Garantías.**
“Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: a) De seriedad de la oferta [por el] uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.”
“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, *cuando la misma fuera insuficiente*, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”
- **Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, Artículo 91, Subsanaciones, Párrafo IV.**
“No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que *altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.*”

2.5. Resultados de la evaluación pericial

Posterior al análisis de las informaciones suministradas en el Sobre B por los oferentes participantes en el procedimiento en cuestión, el resultado general se muestra a continuación:



Ítem	Descripción	DS Servicios Múltiples, S.R.L.	Electrom, SAS	Solano Lora Soluciones Diversas, S.R.L.	Metro Eléctrica, S.R.L.
Documentación Sobre B					
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), o algún otro formato de cotización, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliados y deberán llevar el sello social de la compañía. No deberá presentar ITBIS en este documento. (NO SUBSANABLE)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de la Seriedad de la Oferta. Consistente en una Garantía Bancaria o Póliza de fianza, por el monto equivalente a un mínimo de un 1% del monto total de la oferta (no se aceptan cheques de administración como Garantía de seriedad de la oferta). La vigencia de la garantía o póliza deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. Esta garantía deberá estar en la misma moneda de la oferta. Con una vigencia mínima no menor 90 días calendarios. (NO SUBSANABLE)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

2.6. Proceso de verificación de la oferta económica

A continuación, se muestra el monto ofertado por cada participante, tal como lo presentaron en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.33) y el listado de partidas y cantidades:

No.	Oferente	Monto Ofertado RD\$	Presupuesto Base SB RD\$ 4,497,300.00		Garantía seriedad oferta			
			Diferencia Oferta vs. Presup. Base		RD\$	% del monto ofertado	Vigencia	Aseguradora
1	DS Servicios Múltiples, S.R.L.	3,557,046.42	-940,253.58	-20.9%	35,570.46	1.0%	19/12/23-19/12/24	Dominicana de Seguros
2	Electrom, SAS	3,860,000.00	-637,300.00	-14.2%	46,000.00	1.2%	21/12/23-21/05/24	La Colonial
3	Solano Lora Soluciones Diversas, S.R.L.	4,255,000.00	-242,300.00	-5.4%	89,946.00	2.1%	07/12/23-07/03/24	Dominicana de Seguros
4	Metro Eléctrica, S.R.L.	3,620,730.17	-876,569.83	-19.5%	100,000.00	2.8%	21/12/23-21/12/24	Dominicana de Seguros

Según los numerales 1.24.1 y 3.8 del pliego de condiciones, los oferentes deben mantener las ofertas por el término de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la oferta técnica, lo cual sucedió el día 21 de diciembre del año 2023. Por tanto, el plazo mínimo requerido para la garantía de seriedad de la oferta sería hasta el 20 de marzo del 2024, como mínimo.

En este sentido, en el caso particular de la empresa Solano Lora Soluciones Diversas, S.R.L., se observó que la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, presentada en su Sobre B, fue emitida por un monto aceptable, sin embargo, cuenta con una vigencia hasta el 07 de marzo del 2024, lo cual representa una fecha de vencimiento anterior a la establecida en el Pliego de Condiciones Específicas de este procedimiento (20 de marzo del 2024). Partiendo de que el requerimiento en el numeral 2.16 de dicho documento establece que *"La omisión en la presentación de la oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a moneda,*



monto, vigencia y forma), conllevará a la desestimación de la oferta sin más trámite", se considera que esta oferta no cumple.

3. CONCLUSIONES

Evaluadas las informaciones suministradas en la propuestas remitidas por los oferentes, incluyendo las aclaraciones posteriores, en relación con el procedimiento de Comparación de Precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0024, para la contratación de la **adquisición e instalación de generadores eléctricos de emergencia para ser utilizados en la sede central y la oficina regional norte de la Superintendencia de Bancos**, de conformidad con las características y especificaciones definidas en el pliego de condiciones y, apegados a lo estipulado en el Artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, y de acuerdo a lo establecido en la Sección IV del pliego de condiciones del procedimiento, presentamos a continuación la recomendación de adjudicación para consideración del Comité de Compras y Contrataciones de la SB, partiendo de que el oferente cumplió técnicamente y entregó una oferta económica competitiva y sustancialmente ajustada a lo requerido:

No.	Oferente	Monto RD\$
1	DS Servicios Múltiples, S.R.L.	3,557,046.42

Hecho y firmado digitalmente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (01) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Juana Elisa Toribio Subdirectora Gestión de Edificaciones y
Servicios, Departamento de Operaciones

Nathalie Sánchez Paredes Abogada Senior
Consultoría Jurídica

Ana Kiremne Piña Encargada de División
Departamento de Operaciones



Documento firmado digitalmente por:
Juana Toribio (06/02/2024 AST), Ana Piña (06/02/2024 AST), Nathalie Sánchez (VB) (07/02/2024 AST)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/c507e0df-26e1-45e7-ad6f-00b56afe162a>



**VIVIENDA
Y EDIFICACIONES
INFORME FINAL
EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS ("SOBRES B")**

**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. NO.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011**

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y TANQUES
DE COMBUSTIBLE".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, integrada por los señores: Erika Ninoska Almonte Marte (Perito Legal); Yansel Pérez (Perito Técnico) y Cristobalina Pérez (Perito Financiero), quienes fueron designados mediante la resolución No. MIVHED/CCC/2022/175, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DMA-152-2022, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), del Ing. Yansel Pérez Toribio, Encargado de Mantenimiento, dirigida a la señora Diana Sánchez, Directora Administrativa del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: La comunicación DA/1038/2022, de fecha uno (1) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de la señora Diana Sánchez, Directora Administrativa del MIVHED, dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: La comunicación DCC/DL/2022-0306 de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de MIVHED, dirigida a la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la emisión de la Certificación de Apropiación Presupuestaria referente a la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1664553805600TmzKk, de fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por la suma de DOS MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,693,900.00), referente a la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".



VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, referente a la contratación para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Lic. Claudio Stephen Castillo, Director Jurídico del MIVHED, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011 referente a la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: Resolución No. MIVHED/CCC/2022/175, de fecha veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, referente a la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: La Convocatoria publicada del veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, referente a la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTO: El Registro de Participantes, de fecha uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas ("Sobres A y B") para participar en el proceso Comparación de Precios Ref.: No. MIVHED-CCC-CP-2022-0011.

VISTA: El Acta Notarial número trescientos dos ciento catorce (214), de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo de la Clara Luciano Aquino, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 5455, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de Propuestas Técnicas ("Sobres A"), correspondientes al proceso de Comparación de Precios Ref.: No. MIVHED-CCC-CP-2022-0011.

VISTAS: La Oferta Técnica ("Sobre A"), presentada por el Oferente/Proponente que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	ASCARY CORP, S.R.L.	1-31-73393-1	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".



VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2022/0340, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/195-A, de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobres A"), correspondiente a la Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0009, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTA: El Acta Notarial número trescientos dos ciento ocho (218), de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo de la Clara Luciano Aquino, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 5455, Notario Público Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de Propuesta Económicas ("Sobre B"), correspondiente al proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, para la "Adquisición e instalación de generadores eléctricos y tanques de combustible".

VISTOS: Los documentos contenidos en la Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el Oferente/Proponente habilitado:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ASCARY CORP, S.R.L.	HABILITADO

POR CUANTO: Que, realizada las aperturas de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), el Lic. Claudio Stephen Castillo, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los ("Sobres B"), y posteriormente realizó la entrega de los mismos a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

POR CUANTO: Que, para el referido proceso de contratación, fue aperturada la siguiente Oferta Económica:



OFERENTE/PROPONENTE NO. 1- ASCARY CORP, S.R.L.

NO.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ("SOBRE B").	INFORMACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	RD\$ 2,394,000.00	CUMPLE
2	Garantía de la Seriedad de la Oferta. Emitida por una Entidad bancaria aceptable, con una vigencia de 90 días hábiles.	Emitida por General de Seguros, por un monto de RD\$ 23,940.00 y una vigencia desde el 1/11/2022 al 01/04/2022.	CUMPLE

POR CUANTO: Que el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentada por el Oferente ASCARY CORP, S.R.L., se detalla de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
Planta Eléctrica DMS LG100C encapsulada by Cummins de 100KVA Stan by 90KVAPrime 220/127V trifásica 6Z, 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	1,100,000.00	198,000.00	1,298,000.00
Planta Eléctrica DMS LG40C encapsulada by Isuzu de 50KVA Stan by 45kva prime 220/110V trifásica 60Z 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	980,000.00	76,400.00	1,156,400.00
Tanque de combustible de 500 galones con visor de nivel y punto de llenado NPT 2	2	Unidad	58,000.00	10,440.00	68,440.00
				Total	2,394,000.00

142

POR CUANTO: Que en la evaluación de Oferta Económica ("Sobres B"), se pudo evidenciar que la oferta presenta errores aritméticos en el formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), siendo lo correcto como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
Planta Eléctrica DMS LG100C encapsulada by Cummins de 100KVA Stan by 90KVAPrime 220/127V trifásica 6Z, 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	1,100,000.00	198,000.00	1,298,000.00

SL

SL



Planta Eléctrica DMS LG40C encapsulada by Isuzu de 50KVA Stan by 45kva prime 220/110V trifásica 60Z 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	980,000.00	176,400.00	1,156,400.00
Tanque de combustible de 500 galones con visor de nivel y punto de llenado NPT 2	2	Unidad	58,000.00	10,440.00	68,440.00
				Subtotal	2,196,000.00
				ITBIS	395,280.00
				Total	2,591,280.00

POR CUANTO: Que el Reglamento 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su artículo 92 lo siguiente: "Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: (...) b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales (...)".

POR CUANTO: Que a razón de la indicada discrepancia, fue notificado en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el error aritmético identificado al Oferente ASCARY CORP, S.R.L., quien aceptó por la misma vía el ya citado error, por lo que, para fines del presente proceso la Oferta Económica prevalecerá de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
Planta Eléctrica DMS LG100C encapsulada by Cummins de 100KVA Stan by 90KVAPRIME 220/127V trifásica 6Z, 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	1,100,000.00	198,000.00	1,298,000.00
Planta Eléctrica DMS LG40C encapsulada by Isuzu de 50KVA Stan by 45kva prime 220/110V trifásica 60Z 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	980,000.00	176,400.00	1,156,400.00
Tanque de combustible de 500 galones con visor de nivel y punto de llenado NPT 2	2	Unidad	58,000.00	10,440.00	68,440.00
				Subtotal	2,196,000.00
				ITBIS	395,280.00
				Total	2,591,280.00

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de la Oferta Técnica ("Sobre A") y Ofertas Económica ("Sobre B"), precedentemente indicada, tenemos a bien emitir nuestras recomendaciones:



ÚNICO: Que, la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2022-0011, sea realizada a favor del Oferente/Proponente que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B"). Detalle:

OFERENTE/PROPONENTE NO. 1- ASCARY CORP, S.R.L.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
Planta Eléctrica DMS LG100C encapsulada by Cummins de 100KVA Stan by 90KVAPrime 220/127V trifásica 6Z, 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	1,100,000.00	198,000.00	1,298,000.00
Planta Eléctrica DMS LG40C encapsulada by Isuzu de 50KVA Stan by 45kva prime 220/110V trifásica 60Z 1,800 RMP alternador Brushless	1	Unidad	980,000.00	176,400.00	1,156,400.00
Tanque de combustible de 500 galones con visor de nivel y punto de llenado NPT 2	2	Unidad	58,000.00	10,440.00	68,440.00
				Subtotal	2,196,000.00
				ITBIS	395,280.00
				Total	2,591,280.00

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Karina Inés Ravelo

Karina Inés Ravelo Familia
Perito Legal

Sergio Lebrón

Sergio Lebrón
Perito Técnico

Cristobalina Pérez B

Cristobalina Pérez
Perito Financiero



ACTA DE APROBACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) GENERADORES DIESEL DE EMERGENCIA PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS JIGÜEY, VALDESIA, TAVERA Y MONCIÓN, POR ÍTEM.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante Reunión Ordinaria No. sesenta (060) celebrada el veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), integrado por: Ing. Rafael Salazar, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: Licda. Gloria Ross, Directora de Planificación; Licda. Esperanza De Oleo, Sub-Directora de Servicios Financieros; Licda. Alexandra Cáceres Reyes, Directora Jurídica; Licdo. Oladys Guzmán, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunieron para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA

UNICO: Conocer el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que se realizó solicitud y especificaciones técnicas para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$12,608,865.50) para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

CONSIDERANDO: Que mediante Reunión Ordinaria No. veintitrés (023), celebrada el trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), este Comité determinó el Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional aprobó las Especificaciones Técnicas y Designó los Peritos (Comisión Evaluadora) para evaluar las ofertas que se presenten para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

CONSIDERANDO: Que en fechas nueve (9) y diez (10) del mes junio del año dos mil veinticinco (2025), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), convocó a través de dos periódicos de circulación nacional por dos días consecutivos, los portales de la institución y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) a interesados en presentar propuestas técnicas y económicas para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), hasta las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) fecha establecida en el cronograma para la recepción de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **Líder en Energía Limpia**

No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, en presencia de un Notario Público, dio inicio al acto de apertura de las propuestas técnicas (sobre A) del procedimiento indicado, de los siguientes oferentes:

1. EQUIMAX, SA
2. FABREGAS SERVICES, SRL.
3. FERRETERÍA POPULAR, SRL.
4. LORA, GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.
5. OBELCA, SRL.
6. SERD-NET, SRL.
7. SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, SRL.

CONSIDERANDO: Que uno de los oferentes entregó su propuesta de manera física, mientras que los demás la presentaron a través del Sistema Electrónico de la Dirección General de Contrataciones, este Comité abrió las propuestas técnicas y **DETERMINÓ** enviarlas a evaluación y la oferta económica del oferente que la presentó de forma física fue **debidamente sellada por el Notario Público actuante** y entregada a la Dirección Jurídica, con el propósito de que sea resguardada hasta la fecha prevista para su apertura, juntamente con la presentadas en línea, conforme al cronograma establecido.

CONSIDERANDO: Que, recibidas las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el informe preliminar, en el cual se determinó la existencia de documentos con errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que, una vez verificados los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el informe definitivo de evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de evaluación y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, aplicando la modalidad de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

CONSIDERANDO: El informe definitivo de evaluación de las ofertas, que establece lo siguiente:

El oferente **OBELCA, S.R.L.**, **NO CUMPLE**, con el Índice de Endeudamiento, por lo que su oferta no será Evaluada Técnicamente y queda **DESCALIFICADO**, ya que como lo especifica en el punto 14.3. Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera, del Pliego de Condiciones: **"Los oferentes en caso de no cumplir con alguno de los requerimientos de la evaluación financiera serán descalificados de la presente licitación."**

EQUIMAX, SA,

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en el siguiente ítem:

- **Ítem 1:** Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.

Relativo al ítem: **2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo, NO CUMPLE** con el voltaje.

No ofertó para el **ítem 3:** Generador Diesel de 200 KVA.

Líder en Energía Limpia

FABREGAS SERVICES, SRL.

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en los siguientes ítems:

- 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.
- 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.
- 3: Generador Diesel de 200 KVA.

FERRETERÍA POPULAR, SRL.

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en los siguientes ítems:

- 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.
- 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.

No ofertó para el ítem 3: Generador Diesel de 200 KVA.

LORA, GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en los siguientes ítems:

- 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.
- 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.
- 3: Generador Diesel de 200 KVA

SERD-NET, SRL.

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en los siguientes ítems:

- 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.
- 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.
- 3: Generador Diesel de 200 KVA

SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, SRL.

Ha sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) en los siguientes ítems:

- 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.
- 3: Generador Diesel de 200 KVA

Líder en Energía Limpia

No ofertó para el ítem 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), este Comité en presencia de un Notario Público, procedió a la apertura y lectura de las propuestas económicas (Sobre B) de los oferentes habilitados-técnica y legalmente.

CONSIDERANDO: Que los peritos del proceso procedieron a realizar el informe final de las ofertas económicas, el cual establece lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, todos los oferentes habilitados cumplieron con la entrega de la documentación requerida del sobre B, a saber: **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.33) Y GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

"Se procede de acuerdo con el numeral 15. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del Pliego de Condiciones Específicas de este proceso, que dice lo siguiente:

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

A continuación, el detalle de las ofertas económicas de los oferentes habilitados por ítems:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	OFERENTE	OFERTA PROPUESTA			
					Precio Unitario (RD\$)	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Ofertado (RD\$)
1	Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.	2	UN	EQUIMAX, S.A.	3,310,937.29	595,968.71	3,906,906.00	7,813,812.00
				FABREGAS SERVICES, S.R.L.	3,120,000.00	561,600.00	3,681,600.00	7,363,200.00
				FERRETERIA POPULAR, S.R.L.	2,511,977.40	452,155.93	2,964,133.33	5,928,266.66
				LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	6,170,730.00	1,110,731.40	7,281,461.40	14,562,922.80
				SERD-NET, S.R.L.	4,000,000.00	720,000.00	4,720,000.00	9,440,000.00
				SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	3,049,834.75	548,970.26	3,598,805.01	7,197,610.01

Líder en Energía Limpia

CONSIDERANDO: Que los peritos del proceso procedieron a realizar el resumen lugares ocupados de las ofertas económicas para el ítem No. 1., el cual establece lo siguiente:

Ítem	Descripción	Orden de Mérito	OFERENTE	Monto Corregido (RD\$)
1	Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.	1ro.	FERRETERIA POPULAR, S.R.L.	5.928.266,66
		2do.	SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	7.197.610,01
		3ro.	FABREGAS SERVICES, S.R.L.	7.363.200,00
		4to.	EQUIMAX, S.A.	7.813.812,00
		5to.	SERD-NET, S.R.L.	9.440.000,00
		6to.	LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	14.562.922,80



ITEM No. 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	OFERENTE	OFERTA PROPUESTA			
					Precio Unitario (RD\$)	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Ofertado (RD\$)
2	Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.	1	UN	FABREGAS SERVICES, S.R.L.	1,718,000.00	309,240.00	2,027,240.00	2,027,240.00
				FERRETERIA POPULAR, S.R.L.	3,709,672.30	667,741.01	4,377,413.31	4,377,413.31
				LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	1,712,967.00	308,334.06	2,021,301.06	2,021,301.06

Líder en Energía Limpia

				SERD-NET, S.R.L.	2,100,000.00	378,000.00	2,478,000.00	2,478,000.00
--	--	--	--	---------------------	--------------	------------	--------------	--------------

CONSIDERANDO: Que los peritos del proceso procedieron a realizar el resumen lugares ocupados de las ofertas económicas para el para el ítem No. 2.-, el cual establece lo siguiente:

ítem	Descripción	Orden de Merito	OFERENTE	Monto Corregido (RD\$)
2	Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.	1ro.	LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	2,021,301.06
		2do.	FABREGAS SERVICES, S.R.L.	2,027,240.00
		3ro.	SERD-NET, S.R.L.	2,478,000.00
		4to.	FERRETERIA POPULAR, S.R.L.	4,377,413.31

ITEM No. 3: Generador Diesel de 200 KVA

ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	OFERENTE	OFERTA PROPUESTA			
					Precio Unitario (RD\$)	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Ofertado (RD\$)
3	Generador Diesel de 200 KVA	1	UN	FABREGAS SERVICES, S.R.L.	1,050,000.00	189,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00
				LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	1,214,831.00	218,669.58	1,433,500.58	1,433,500.58
				SERD-NET, S.R.L.	1,500,000.00	270,000.00	1,770,000.00	1,770,000.00

Líder en Energía Limpia

				SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	1,262,288.14	227,211.87	1,489,500.01	1,489,500.01
--	--	--	--	--	--------------	------------	--------------	--------------

CONSIDERANDO: Que los peritos del proceso procedieron a realizar el resumen lugares ocupados de las ofertas económicas para el para el ítem No. 3.-, el cual establece lo siguiente:

ítem	Descripción	Orden de Merito	OFERENTE	Monto Corregido (RD\$)
3	Generador Diesel de 200 KVA	1ro.	FABREGAS SERVICES, S.R.L.	1,239,000.00
		2do.	LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.	1,433,500.58
		3ro.	SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	1,489,500.01
		4to.	SERD-NET, S.R.L.	1,770,000.00

CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora; luego de haber evaluado técnica y económicamente las Ofertas presentadas y habilitadas técnicamente para este proceso, tiene a bien RECOMENDAR, al Comité de Compras y Contrataciones, lo siguiente:

ITEM No. 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW.

Adjudicar a la empresa **FERRETERIA POPULAR, S.R.L.**, el **ITEM No. 1:** Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW. de la Licitación Pública Nacional No. **EGEHID-CCC-LPN-2025-0008** para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) GENERADORES DIESEL DE EMERGENCIA PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS JIGÜEY, VALDESIA, TAVERA", por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$ 5,928,266.66)**, por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales y la misma cumple con todos los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones de la Presente Licitación.



Líder en Energía Limpia

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,
RNC 4-30-06085-2, www.hidroelectrica.gov.do

ITEM No. 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo.

Adjudicar a la empresa **LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.**, el ITEM No. 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo, de la Licitación Pública Nacional No. **EGEHID-CCC-LPN-2025-0008** para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) GENERADORES DIESEL DE EMERGENCIA PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS JIGÜEY, VALDESIA, TAVERA", por un monto de **DOS MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$ 2,021,301.06)**, por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales y la misma cumple con todos los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones de la Presente Licitación.

a) ITEM No. 3: Generador Diesel de 200 KVA

Adjudicar a la empresa **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, el ITEM No. 3: Generador Diesel de 200 KVA, de la Licitación Pública Nacional No. **EGEHID-CCC-LPN-2025-0008** para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) GENERADORES DIESEL DE EMERGENCIA PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS JIGÜEY, VALDESIA, TAVERA", por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,239,000.00)**, por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales y la misma cumple con todos los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones de la Presente Licitación.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) es garantizar que los procesos que realice la institución se hagan ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006

VISTO: El Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

VISTA: La remisión de la solicitud y especificaciones técnicas para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la subdirectora de Servicios Financieros, de fecha primero (1) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTA: El Acta de la Reunión Ordinaria No. veintitrés (023), celebrada el trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTA: El Acta de apertura de Ofertas Técnicas (Sobre A), para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTO: El informe preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

Líder en Energía Limpia

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas elaborado por la Comisión evaluadora, para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTA: El acta de apertura de ofertas económicas para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas económicas (Sobre B), elaborado por la Comisión Evaluadora para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

POR TALES MOTIVOS, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), válidamente reunido y dentro de las facultades conferidas por el artículo 8 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 416-23, resuelve a unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: ACOGE Y APRUEBA el informe de evaluación de las ofertas económicas emitido por la Comisión Evaluadora, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA el ITEM No. 1: Grupo electrógeno, encapsulado, insonorizado e instalado en carreta móvil con potencia nominal "PRIME" de 300 KW del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem, a la razón social FERRETERIA POPULAR, S.R.L., por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales por presentar el menor precio en dicho ítem, por un monto a contratar de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$5,928,266.66).

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA el ITEM No. 2: Generador eléctrico diésel para suministro de energía eléctrica estacionario. Modelo C9 de uso continuo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem, a la razón social LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L., por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales por presentar el menor precio en dicho ítem, por un monto a contratar de DOS MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$2,021,301.06) .

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA el ITEM No. 3: Generador Diesel de 200 KVA del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EGEHID-CCC-LPN-2025-0008 para la Adquisición de cuatro (04) generadores Diesel de emergencia para Centrales Hidroeléctricas Jigüey, Valdesia, Tavera y Monción, por ítem, a la razón social FABREGAS SERVICES, S.R.L., por tratarse de la oferta presentada y habilitada técnicamente más conveniente a los intereses institucionales por presentar el menor precio en dicho ítem, por un monto a contratar de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,239,000.00),

QUINTO: INSTRUYE a la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID a cursar la presente Acta de Adjudicación a la máxima autoridad de la institución a los fines de que apruebe por escrito.

SEXTO: INSTRUYE a la Dirección de Compras y Contrataciones, previa aprobación del Acta de Adjudicación por la máxima autoridad de la EGEHID, notificar a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

Líder en Energía Limpia

SÉPTIMO: INSTRUYE a la Dirección de Servicios Financieros de la EGEHID, emitir una Cuota a Comprometer a nombre del oferente **FERRETERIA POPULAR, S.R.L.**, por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$5,928,266.66)**.

OCTAVO: INSTRUYE a la Dirección de Servicios Financieros de la EGEHID, emitir una Cuota a Comprometer a nombre de la empresa **LORA GUERRERO & ASOCIADOS, S.R.L.**, por un monto de **DOS MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$2,021,301.06)**.

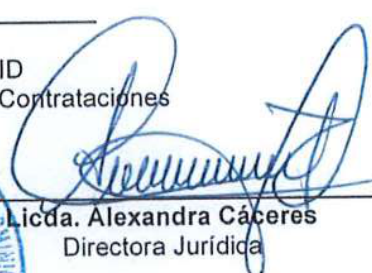
NOVENO: INSTRUYE a la Dirección de Servicios Financieros de la EGEHID, emitir una Cuota a Comprometer a nombre de la empresa **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,239,000.00)**.

Una vez concluido el conocimiento de la agenda, se dio por terminada dicha reunión, siendo las once treinta de la mañana (11:30), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido, a los veintiocho (28) días del mes octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID


Ing. Rafael Salazar,
Administrador de la EGEHID
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Gloria Ross
Directora de Planificación


Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica




Licda. Esperanza De Oleo
Subdirectora de Servicios Financieros


Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



Líder en Energía Limpia